

# Bases de la I Edición del Premio Nacional de Bioinformática y Biología Computacional de la SEBiBC

Resolución de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Bioinformática y Biología Computacional (SEBiBC), de 14 de abril de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la primera edición del Premio Nacional de Bioinformática y Biología Computacional SEBiBC,

## 1. Objeto y finalidad

1.1. El objeto de esta convocatoria es reconocer la **contribución destacada de científicos/as y profesionales** en el ámbito de la **Bioinformática y la Biología Computacional (BBC)** al avance de esta disciplina en España.

1.2. El premio pretende **visibilizar la excelencia técnico-científica, el liderazgo, el mentorazgo, el servicio a la comunidad, el compromiso ético y con la ciencia abierta**, así como la contribución sostenida al desarrollo de la BBC en España.

## 2. Régimen jurídico y primera convocatoria

2.1. La presente es la **primera edición** del Premio, convocada mediante **Resolución de la Junta Directiva de la SEBiBC de 14 de abril de 2026**.

2.2. La participación se registrará por estas **Bases**, por la **convocatoria** y por cuantas disposiciones internas de la SEBiBC resulten de aplicación.

## 3. Personas destinatarias y ámbito

3.1. Podrán ser candidatos/as profesionales y científicos/as cuya trayectoria, contribuciones y/o impacto se encuadren en el campo de la **Bioinformática y la Biología Computacional**, y que desarrollen su actividad profesional en **España** en el momento de la candidatura.

3.2. No es requisito la nacionalidad española, si bien se requiere que las personas candidatas hayan desarrollado una parte significativa de su actividad profesional en el campo de la **BBC España**.

3.3. Se considerará que una persona desarrolla su actividad en España si mantiene una afiliación principal o continuada con una institución española

3.4. Se aceptan nominaciones de candidatos en cualquier estadio de su carrera profesional y el jurado evaluará a los candidatos en consonancia con su estadio profesional.

3.5. **Incompatibilidades:**

- Los **miembros actuales de la Junta Directiva de la SEBiBC** no podrán participar como personas candidatas.
- Miembros de anteriores Juntas Directivas cuyas funciones hayan cesado anteriormente a la presentación de estas bases podrán participar como personas candidatas.
- No podrán presentar ni apoyar candidaturas quienes incurran en conflicto de intereses según lo dispuesto en el apartado 9.

## 4. Presentación de candidaturas

4.1. Las candidaturas deberán ser **presentadas por una persona nominadora** (no se admiten **autonominaciones**).

4.2. La persona nominadora **deberá explicar** los méritos de la persona candidata **en cada uno** de los criterios de evaluación indicados en el apartado 7.

4.3. **Documentación obligatoria** (en un único envío, en **inglés**):

- **Carta de nominación** firmada por la persona nominadora, indicando nombre, puesto y afiliación de la persona nominada, y explicitando los méritos de la persona candidata **criterio por criterio**. (máx. 2 páginas, min. 11 pto., A4, Arial/Times New Roman o Helvetica, márgenes 2 cm)
- **Currículum Vitae** de la persona candidata (máx. 10 páginas; puede incluir ORCID/Google Scholar/GitHub u otros identificadores; min. 11 pto., A4, Arial/Times New Roman o Helvetica, márgenes 2 cm)
- **Dos cartas de respaldo** independientes, firmadas, emitidas por **profesionales de BBC** (distintos de la persona nominadora) (máx. 2 páginas por carta, máx. 11 pto., A4, Arial/Times New Roman o Helvetica)
- **Declaración de integridad y de ausencia de conflicto de intereses** de la persona nominadora y de quienes emiten cartas de recomendación (modelo facilitado por la SEBiBC).
- **Consentimiento** de la persona candidata para la presentación de su candidatura y para el tratamiento de datos conforme al apartado 12 (modelo SEBiBC).

4.4. **Formato y envío**: La candidatura se presentará a través de la **web de la SEBiBC** durante el periodo de admisión (apartado 6). La plataforma indicará formatos y tamaños admitidos.

## 5. Modalidad y dotación

5.1. Se convoca una única modalidad: **Premio Nacional de Bioinformática y Biología Computacional**.

5.2. El premio tiene una **dotación económica de 5.000 € (cinco mil euros)**, sujeta a la fiscalidad vigente.

5.3. La persona premiada recibirá diploma acreditativo y será invitada a impartir una **conferencia “keynote” en el 2º Congreso de la SEBiBC** (Toledo, noviembre de 2026).

## 6. Calendario y plazos

- **Apertura de la convocatoria**: **1** de mayo de 2026 (00:00 CET).
- **Cierre de la convocatoria**: 30 de junio de 2026 (23:59 CET).
- **Publicación del fallo del Jurado**: 30 de septiembre de 2026.

- **Conferencia keynote:** durante el **2º Congreso de la SEBiBC** (Toledo, 10-13 de noviembre de 2026; fecha exacta se comunicará oportunamente).

**No se admitirán** candidaturas fuera de plazo. La SEBiBC podrá requerir **subsanciones** documentales en plazo breve; la falta de subsanación comportará la **exclusión**.

## 7. Criterios de evaluación

Las candidaturas serán evaluadas de forma integral atendiendo a los siguientes criterios (todos **adecuadamente argumentados** en la carta de nominación):

1. **Excelencia Técnico-Científica:** calidad, originalidad e impacto de la producción científica/tecnológica; contribuciones metodológicas, software, datos, estándares.
2. **Liderazgo profesional:** dirección de equipos o proyectos, captación de recursos, coordinación de iniciativas relevantes.
3. **Servicio a la comunidad bioinformática:** organización de congresos/escuelas/jornadas, hackathones, edición y revisión, estándares, participación en docencia, comités o grupos de trabajo.
4. **Contribución al desarrollo de la BBC en España:** fortalecimiento del ecosistema nacional (redes, programas, nodos, consorcios, colaboración interregional, sociedades).
5. **Visibilidad e impacto social.** Contribución a la diseminación de la disciplina en la sociedad y en políticas públicas. Actividades de transferencia tecnológica o divulgación.
6. **Capacidad de mentorazgo y apoyo a la carrera científica:** formación, supervisión y promoción de talento. Compromiso con el desarrollo profesional de estudiantes, investigadores/as en formación, personal científico-técnico e investigadores/as afines.
7. **Compromiso ético, de transparencia y ciencia abierta:** integridad, reproducibilidad, compartición, responsabilidad de datos/código, prácticas de *open science*, equidad y diversidad.

Todos los criterios de evaluación tendrán igual peso a efectos de la valoración global de cada candidatura..

## 8. Procedimiento de evaluación y resolución

8.1. Las candidaturas serán valoradas por un **Jurado experto de carácter internacional** designado por la SEBiBC. Su **composición se hará pública** con anterioridad al fallo.

8.2. El Jurado contará además con un miembro del Comité Ejecutivo de la SEBiBC, con voz pero sin voto, que ejercerá las **funciones de Secretaría** y levantará acta de las deliberaciones y acuerdos adoptados.

8.3. El Jurado actuará con criterios de **independencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación**. Podrá solicitar aclaraciones documentales a través de la Secretaría del Premio.

8.4 Los miembros del Jurado con **conflicto de intereses se abstendrán** de la evaluación y discusión de la candidatura afectada.

8.5. El Jurado emitirá un **acta de resolución motivada** y elevará propuesta ranqueada a la Junta Directiva de la SEBiBC para su aprobación formal.

8.6. El **fallo del premio** será **inapelable** y se hará público el **30 de septiembre de 2026** en los canales oficiales de la SEBiBC. La convocatoria podrá declararse **desierta** motivadamente.

## 9. Confidencialidad y conflicto de intereses

9.1. **Prohibición de contacto:** Tanto los/las candidatos/as como las personas nominadoras y quienes emiten cartas de recomendación **no podrán comentar ningún aspecto** relacionado con la candidatura o con el premio **con los miembros del Jurado** por ningún medio durante el proceso.

9.2. **Conflicto de intereses:** Las personas con relaciones de dependencia jerárquica actual, vínculos familiares o interés económico directo con la persona candidata **deberán abstenerse** de respaldar o evaluar a la persona candidata. La persona nominadora deberá declarar su vínculo con la persona nominada y cualquier tipo de conflicto de interés que pueda afectar a la nominación.

9.3. El incumplimiento de estas normas podrá conllevar la **exclusión** de la candidatura o la **revisión** del fallo.

## 10. Publicidad y comunicación

10.1. La SEBiBC publicará en su web la **persona premiada** y, en su caso, una **semblanza** de la trayectoria y contribuciones reconocidas.

10.2. Con carácter general, no se hará pública la **lista de candidaturas** presentadas ni las **valoraciones individuales**.

10.3. La persona premiada colaborará con la SEBiBC en acciones de **difusión** (comunicado de prensa, entrevista, keynote y otros actos institucionales).

## 11. Aceptación de las bases y veracidad

11.1. La participación implica la **aceptación íntegra** de estas Bases y de las decisiones del Jurado.

11.2. La **veracidad** de la información aportada es responsabilidad de la persona nominadora y de la persona candidata. La detección de inexactitudes sustanciales podrá determinar la **exclusión** o la **revocación** del premio.

## 12. Protección de datos personales

### 12.1. Responsable del tratamiento

La Sociedad Española de Bioinformática y Biología Computacional (SEBiBC), con domicilio en C Jordi Girona 29, 08034, Barcelona, será responsable del tratamiento de los datos personales aportados en el marco de la presente convocatoria.

### 12.2. Normativa aplicable

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en la normativa vigente que resulte de aplicación.

### 12.3. Finalidad del tratamiento

- Gestionar la recepción y evaluación de candidaturas.
- Comunicar con las personas nominadoras, candidatas y firmantes de cartas de recomendación.
- Formalizar la resolución del premio.
- Difundir públicamente el fallo, incluyendo el nombre y trayectoria de la persona premiada.
- Cumplir con las obligaciones legales y fiscales derivadas de la concesión del premio.

#### 12.4. Base jurídica

- El consentimiento expreso de la persona candidata y de quienes aporten documentación.
- El interés legítimo de la SEBiBC en promover la excelencia científica y gestionar el premio.
- El cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

#### 12.5. Destinatarios y publicación

Los datos podrán ser accesibles al Jurado del Premio y al personal designado por la SEBiBC para la gestión administrativa de la convocatoria.

Únicamente se harán públicos los datos de la persona premiada y la información estrictamente necesaria para la difusión institucional del premio.

#### 12.6. Conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para el cumplimiento de obligaciones administrativas o fiscales.

#### 12.7. Derechos de las personas interesadas

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa vigente, mediante solicitud dirigida a [ce@sebibc.es](mailto:ce@sebibc.es)

Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa aplicable.

#### 12.8. Carácter obligatorio de los datos

La aportación de los datos solicitados es obligatoria para la correcta tramitación de la candidatura. La falta de aportación podrá impedir su admisión.

## 13. Fiscalidad

La dotación económica del premio estará sujeta a las **retenciones y obligaciones fiscales** que correspondan según la normativa vigente en el momento del pago.

## 14. Interpretación y modificaciones

La SEBiBC se reserva la facultad de **interpretar** estas Bases y de resolver cuantas incidencias se susciten. Podrá introducir **ajustes no sustanciales** por razones organizativas, que serán debidamente publicados.

## 15. Presentación de candidaturas (canal oficial)

Las candidaturas deberán presentarse **exclusivamente** a través de la **web de la SEBiBC** durante el periodo del **1 de mayo al 30 de junio de 2026**.

URL de presentación: <https://www.sebirc.es/premio-nacional-bbc>

Consultas técnicas, administrativas o científicas: [sebirc@geyseco.es](mailto:sebirc@geyseco.es)